



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DE 2009.

En Guadalajara, a veintisiete de marzo de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asisten, justificando su ausencia D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Eusebio Robles González y D. José M^a Alonso Llorente.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2009.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de febrero de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE CONSEJO DE BARRIO.

A propuesta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Alamín" y de la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas Alcarreña, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, designar Vocal del



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Consejo de Barrio nº 6, "Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque", a D. Francisco San Jacinto Benito, en representación de dicha Asociación, en sustitución del anterior Vocal D. Pedro Sánchez Aguado.

ADHESIÓN AL "PACTO DE ALCALDES".

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Robisco, da cuenta del "Pacto de Alcaldes" en el que se recogen diversos compromisos medioambientales, como la reducción del CO₂ en un 20%, la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano y el incremento en un 20% de las energías renovables en el horizonte del año 2020, más allá de lo ordenado por la Unión Europea, lo que supone adherirse a las iniciativas y expectativas que figuren en el "Pacto de Alcaldes" apoyado por la Federación Española de Municipios y Provincias, sin perjuicio de las actuaciones municipales concretas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se congratula de que ya nadie niegue el cambio climático, lo que permitirá ir solucionando problemas medioambientales del planeta; referencia los criterios sostenibles recogidos en la Carta de Leipzig; señala que las medidas medioambientales vienen apoyadas financieramente por el Banco Europeo de Inversiones, sin que el Equipo de Gobierno Municipal haya impulsado y priorizado dichas medidas, como las de minoración del efecto invernadero debido especialmente al tráfico, sin que el Equipo de Gobierno haya impulsado el transporte público, sino que se ha limitado a ampliar los itinerarios de los autobuses urbanos, ni haya establecido en las Ordenanzas Fiscales beneficios para el uso de energías renovables, ni haya hecho una auditoría energética de los edificios municipales, ni creado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local un huerto solar en la Finca Castillejos, ni haya promovido viviendas sociales, sino que ha suprimido la Bolsa de Demandantes de Vivienda; considera que las actuaciones figuradas en el "Pacto de Alcaldes" no servirán para mucho, pero, no obstante, votará a favor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se muestra a favor de apoyar el "Pacto de Alcaldes", que obligará al Equipo de Gobierno a redactar un plan de acción que habrá de trasladar a los ciudadanos animándoles a su aplicación; echa en falta medidas de fomento del transporte urbano más limpio, de reducción del transporte privado, medidas fiscales a favor de vehículos ecológicos, construcción de viviendas con mejoras energéticas, una auditoría energética municipal; duda que el Pacto sirva de compromiso firme para el Equipo de Gobierno Municipal, poniendo como antecedente la página WEB presentada por el Sr. Robisco en mayo de 2008, que ahora titula "enlace en construcción"; su Grupo se suma al "Pacto de Alcaldes" para que Guadalajara tome conciencia de los problemas medioambientales.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Robisco, señala que el Pacto adolece de dotación económica a la que habrán de hacer frente los Ayuntamientos sin implicación del Gobierno Central; que el anillo verde y carril bici, compromisos electorales del Grupo Popular, colaborarán en el desarrollo de la Agenda 21 Local, así como la dotación de bicicletas para uso de los ciudadanos a pesar de las críticas de la oposición a estas medidas; informa que se está actuando en la mejora energética de farolas y semáforos, mejora de la limpieza viaria, dotación de nuevas plantas de tratamiento de residuos industriales y no peligrosos e interesa de Izquierda Unida, como responsable provincial de la recogida de tratamiento de residuos urbanos que lleve a cabo las medidas necesarias para un reciclaje adecuado en la planta de Torija a través del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que hay que ir a otro modelo de desarrollo económico al que parece que hace unos meses se ha unido el Partido Popular; indica que él sí está de acuerdo con la dotación de un carril bici, pero no con el proyecto presentado; que el cinturón verde figuraba en el programa electoral de Izquierda Unida; que el "Pacto de Alcaldes" puede ser financiado por el Banco Europeo de Inversiones y critica que los residuos industriales objeto de reciclaje en la planta de Torija también provienen del municipio de Guadalajara.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que hay que priorizar los recursos municipales, pudiéndose destinar al "Pacto de Alcaldes" los cientos de miles de euros invertidos por el equipo de gobierno en la campaña publicitaria del agua; que el proyecto presentado es de un carril bici y no de un anillo verde, proyecto que no les gusta dada su peligrosidad al suponer 14 cruces con pasos de peatones; que la limpieza viaria no se ha mejorado, ni se ha dotado de un vertedero para residuos industriales y no peligrosos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, indica que la mejora del medio ambiente también supone actuaciones pequeñas, como la limpieza de chicles en las vías públicas y actuaciones contra los excrementos caninos y que por otra parte se han promovido vertederos de residuos industriales cuando se sabía que se iba a clausurar el vertido de residuos sólidos urbanos; que la propia empresa que gestiona la planta de tratamiento de Torija reconoce que ha admitido vertidos industriales de fuera de Guadalajara; que el anillo verde y el carril bici son dos actuaciones totalmente distintas, la primera dirigida al ocio y la segunda a la movilidad y señala que uno de los problemas del carril bici devienen del cruce con el puente paralelo al puente árabe.

El Ilmo. Sr. Alcalde aclara que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a cuya aprobación se opuso el Grupo Socialista, sí contempla una bonificación del 50% de la cuota



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

del impuesto respecto de los vehículos de motor eléctrico y vehículos híbridos.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Adherirse al "Pacto de los Alcaldes", adquiriendo los compromisos medioambientales figurados en el mismo, así como el de aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano.

CONCESIÓN DE DISTINCIONES A FUNCIONARIOS JUBILADOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Distinciones para Trabajadores de este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder a título póstumo el Emblema de Oro con Escudo de la Ciudad al funcionario D. Antonio Merino Aparicio, Policía Local.

Segundo.- Conceder el Emblema de Plata con el Escudo de la Ciudad a los funcionarios D. Miguel García Ródenas, Ayudante del Matadero, D. Juan Viejo Urrea, Sargento Bombero, D. Francisco Rodríguez Barruz, Cabo Bombero, D. Juan Antonio López Fernández, Policía Local, D. Máximo Santamaría Santamaría, Bombero, y D. José M^a Melgoso Laparra, Oficial Fontanero.

Tercero.- Conceder Placa Conmemorativa a los funcionarios D. Juan Aragón Pastor, Conductor, D. Julio Escribano López, Encargado de Obras, D. Pablo Ortiz Escudero, Oficial Fontanero y D. Miguel Ángel Mejías Muñoz, Conductor Bombero.

Cuarto.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

En este momento se ausenta del Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela.

REGLAMENTO REGULADOR DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, da cuenta del Proyecto de Reglamento, que una vez entre en vigor se publicará en la página WEB y que permitirá a los responsables de los niños a qué atenerse para llevarlos a los Centros de Atención a la Infancia y agradece las aportaciones del Grupo Socialista que han permitido mejorar el texto inicial.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que los Centros de Atención a la Infancia debían gestionarse como centros educativos y gratuitos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y no como centros gestionados por empresas privadas en el ámbito de Bienestar Social; que la competencia corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sin embargo deriva la gestión hacia los Ayuntamientos como competencias impropias que se ven obligados a adjudicar los centros mediante gestión indirecta; que el Reglamento es necesario, sin embargo sólo se han dado tres días para enmiendas y la Junta de Gobierno Local ha aprobado el pliego para la gestión del Centro de Rafael de la Rica, sin que se le haya facilitado copia del pliego que tenía solicitada a pesar del compromiso adquirido por la Sra. Heredia, por todo lo cual anuncia su abstención como fórmula de protesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, anuncia que hay un compromiso nacional y regional encaminado a la gratuidad en esta legislatura de los Centros de Atención a la Infancia, por tratarse de una demanda social que hay que atender para conciliar la vida familiar y laboral; señala que las familias deben estar de enhorabuena con este Reglamento y agradece a la Sra. Heredia que les haya aceptado sus aportaciones, pues el Reglamento inicialmente era pobre y sin contenido social y ha sido mejorado con las aportaciones de su Grupo, como la inclusión de la figura del "guardador", mayor accesibilidad en la presentación de las solicitudes a través de anuncios en el Tablón de Anuncios y página WEB, que la documentación a valorar dependerá de la renta per cápita y que se han de tener en cuenta a los más desfavorecidos.

La Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, señala que el Sr. Maximiliano con independencia de que ella le ofreciera el pliego podría haber consultado el expediente en Secretaría; que se ha admitido la figura del "guardador", que por Ley equivale al tutor, se ha admitido la inclusión de solicitudes por emergencia social y anuncia que seguirá admitiendo las aportaciones que los Grupos formulen, aunque espera que la Comunidad Autónoma financie y gestione estos centros por ser de su competencia y que éstos sean gratuitos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, tilda de esperpento que un Concejala no pueda obtener copia de un pliego aprobado y tenga que tomar notas, cuando posteriormente el pliego se publicará en la página WEB.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, incide en las mejoras propuestas por su Grupo, como la atención a las rentas más desfavorecidas, que los responsables de los niños integren la comisión que estudie la baremación y que se hayan ampliado los plazos de solicitud.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Servicios Municipales, por mayoría de 20 votos a favor de los representantes de



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

los Grupos Popular y Socialista, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de los Centros de Atención a la Infancia.

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

En este momento se ausenta D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández y se reincorpora al Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela.

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, explica que la modificación del Reglamento se justifica por las disfunciones entre el texto del Reglamento actual y las bases de las convocatorias, para lo que se creó un equipo de trabajo para su redacción, definiendo el Reglamento lo que se entiende por desarrollo, sensibilización, acción humanitaria, etc., y pasa a referenciar el articulado del Reglamento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que aunque se admitió la propuesta de su Grupo sobre reducción de la representación del Equipo de Gobierno en el Consejo, no se admitieron sus propuestas sobre hermanamientos con otras ciudades, como fórmulas de colaboración estable y duradera, por entender que los hermanamientos pertenecen al área de cultura y sobre inclusión en el Reglamento de la referencia al 0'7% del Producto Interior Bruto, tal como se incluyó en el Pacto contra la Pobreza firmado por los Grupos, por lo que anuncia su abstención si no se incluye esta propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, informa que su Grupo se abstuvo en el Consejo porque entiende que es un Reglamento para la cooperación como la entiende el Partido Popular; porque no está de acuerdo con la exposición de motivos, que debía ser más generalista; porque el Reglamento de 2001 supone una mayor implicación de la ciudadanía y no se admitieron las sugerencias de mayor calado de su Grupo, como que las subvenciones se otorgarán exclusivamente por el Pleno, sobre la representación en el Consejo de los Grupos Políticos, sobre la inclusión del 0'7% como se acordó en el Pacto por la Pobreza, que no fue ratificado por el Pleno, cuando el Partido Popular como partido político ha votado en contra a nivel nacional de la aportación del 0'7%, que en las convocatorias



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

figurara la documentación íntegra y que si el equipo de gobierno ha aceptado las propuestas de las ONGs no ha aceptado las cuestiones más políticas.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, explica que los acuerdos en el Consejo se han venido adoptando por consenso siguiendo las directrices de las ONGs; propone incluir en el Reglamento dentro de las funciones del Consejo la de "colaborar para que sea una realidad el destino del 0'7% del Producto Interior Bruto en ayuda oficial al desarrollo a los países empobrecidos, según las recomendaciones de Naciones Unidas suscritas por el Estado Español y el Pacto por la Pobreza suscrito por este Ayuntamiento"; indica que las enmiendas se consensuaron, por lo que le parece incomprensible la abstención de los otros Grupos y que los expedientes figuran en las dependencias administrativas para su consulta sin que los funcionarios tengan que remitir fotocopias de los documentos con la Orden del Día.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante la propuesta de la Sra. Heredia sobre el 0'7% anuncia que votará a favor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite igualmente ante dicha propuesta anuncia el voto a favor de su Grupo; agradece la labor de las ONGs, voluntarios y cooperantes, así como el apoyo de los Gobiernos Central y Autonómico a la cooperación internacional triplicando las ayudas, pudiendo los ciudadanos financiar a las ONGs a través de los impuestos.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, agradece el voto de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, el trabajo de la Coordinadora de las ONGs y de los funcionarios y reseña que desde que es Alcalde el Sr. Román las ayudas al desarrollo se han incrementado en un 30%.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que las aportaciones municipales son fruto del acuerdo de varias Corporaciones Municipales en la búsqueda de un compromiso de justicia social frente a la pobreza, que inició el Sr. Bris cuando fue Alcalde y seguido por la anterior Corporación regida por los Grupos Socialista e Izquierda Unida, siendo la dotación del 0'7% para desarrollo un compromiso de los veinticinco miembros de la Corporación.

La Corporación, a propuesta del Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo, incluyendo en las funciones del Consejo la de "colaborar para que sea una realidad el destino del 0'7% del Producto Interior Bruto en ayuda oficial al desarrollo a los países empobrecidos, según las recomendaciones de Naciones Unidas suscritas por el Estado Español y el Pacto por la Pobreza suscrito por este Ayuntamiento".



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2009.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda

Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2009 que arroja un resumen numérico de 83.188 habitantes, formalizando las actuaciones llevadas a cabo al respecto durante el ejercicio 2008.

ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención como norma general de su postura de no apoyar nada que tenga relación con el Presupuesto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia el voto en contra de su Grupo, aunque no tenga nada en contra del pliego, informes y que la oferta propuesta sea la mejor, si bien el voto en contra se debe a que al 31 de diciembre de 2008 no se ha rebajado la deuda a largo plazo, a que el Sr. Alcalde, cuando era oposición, estaba en contra de los préstamos a largo plazo diciendo que debían obtenerse fondos a través de otros mecanismos, de los que ahora sí se dispone a través del Fondo Estatal de Inversión Local, porque el diferencial es superior al obtenido en anteriores préstamos y porque el préstamo se va a destinar a pagar la asistencia técnica de la revisión del Plan de Ordenación Municipal sin que se sepa en qué fase está y a pagar irregularidades del Equipo de Gobierno, como el pago de 610.000 euros por urbanización del nuevo Recinto Ferial, 288.000 euros para ejecutar la Sentencia sobre necesidad de consignar en el año 2002 crédito para el Patrimonio Municipal del Suelo y 189.000 euros para líneas de alta tensión ya presupuestados en el año 2008.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, explica que el nivel de endeudamiento a largo plazo ha disminuido hasta el 44'84%; que la cantidad del préstamo a aprobar coincide con la que anual-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

mente se va amortizando; que si el diferencial es más alto es porque el Euribor es más bajo, hay mayor morosidad y mayor prima de riesgo, indica que el préstamo beneficiará a la Ciudad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que el nivel de endeudamiento ha disminuido a resultas del Plan de Saneamiento Financiero que supuso la subida de los ingresos corrientes; considera que la tasa de endeudamiento es baja y que es más justo concertar un préstamo que se amortizará con impuestos que no privatizar el servicio público del agua, estando de acuerdo en que los préstamos sirvan para financiar inversiones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, explica que el Equipo de Gobierno anterior redujo el nivel de endeudamiento en un 36% y que si pedía préstamos era para pagar facturas del anterior Equipo del Grupo Popular; ruega que el Equipo de Gobierno se dedique a gestionar y no dé lugar a que el segundo cuatrimestre del servicio del agua se cobre en marzo de 2009.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, señala que al aumentar los derechos liquidados desciende el porcentaje de nivel de endeudamiento y si el anterior Equipo lo redujo fue porque aumentaron los derechos liquidados y que la tardanza en poner al cobro los recibos del segundo cuatrimestre del servicio de agua ha sido debida al cambio de aplicación informática contratada por el anterior Equipo y agradece el esfuerzo de los funcionarios por la puesta en marcha de la nueva aplicación.

La Corporación previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Adjudicar la operación de préstamo por importe de 2.719.773'00 euros a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por ser dicha entidad, según los informes técnicos obrantes en el expediente, la ofertante más cualificada para ello, con las siguientes características:

Importe total del crédito:.....2.719.773'00 euros
 Tasa de Interés:Euribor a doce meses
 Diferencial:0'739%
 Plazo de la operación:.....18 años
 Años de carencia:2 años
 Revisión Euribor:..... Anual
 Liquidación de intereses: Semestral
 Liquidación amortización:..... Semestral
 Tipo de Interés de demora:El que resulte de incrementar al tipo de interés vigente un 2%
 Otros gastos y comisiones: Exento



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos e inherentes a la ejecución de esta adjudicación.

CONSULTA URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE HORCHE.

La Corporación, previo informe del Sr. Arquitecto Urbanista Municipal, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, así como del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Informar favorablemente el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de los Sectores S22, S23 y S24 del Plan de Ordenación Municipal del Municipio de Horche planteado por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 20 de febrero y 18 de marzo de 2009, ambos inclusive.

Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas en relación a que una de las empresas que han tomado parte en el concurso para la adjudicación de la gestión integral del agua ha recusado a uno o a los dos Técnicos que han valorado las ofertas al parecer porque la o las personas recusadas han tenido negocios con una de las empresas de la UTE que, en principio y antes de que el Interventor se pronuncie sobre el estudio económico, es la que más puntos tiene:

- 1.- ¿Es verdad que se ha presentado una recusación?
- 2.- En caso afirmativo, ¿afecta a los dos técnicos que han valorado las ofertas o sólo a uno de ellos?
- 3.- ¿Está fundada, a juicio del Equipo de Gobierno la recusación?
- 4.- ¿Qué medidas piensan tomar en este caso?
- 5.- ¿Qué consecuencias tendría, en caso de ser admitida la recusación, en el proceso de adjudicación de la gestión integral del agua?



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

El Ilmo. Sr. Alcalde contesta que sí existe la recusación que afecta a uno de los técnicos y que el resto de las preguntas son juicios de valor sobre los que no se pronunciará hasta que no se produzca la adjudicación que se llevará a cabo con la máxima legalidad y transparencia y recuerda la obligación de los miembros de la Corporación de guardar discreción y confidencialidad respecto de los asuntos que conozcan, pues se están haciendo valoraciones previas fuera de la Mesa de Contratación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, ruega se dé contestación a las preguntas formuladas verbalmente en el Pleno de 27 de febrero de 2009, que dicen:

¿Con qué partida presupuestaria se va a financiar la campaña publicitaria del agua?

¿Cuántas semanas de duración tiene la campaña?

El Ilmo. Sr. Alcalde contesta que con cargo a la partida figurada en el Presupuesto y que la campaña no tiene fecha de caducidad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, ante la noticia aparecida en los medios de comunicación el día 25 de este mes de que la personal eventual de este Ayuntamiento Abigail Tomey está representando una obra teatral en Madrid, pregunta verbalmente si va a seguir siendo personal eventual.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que contestará a esta pregunta en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.